

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 28/04/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2017, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 345141. [2017/5452]

Extracto de la Resolución de 28/04/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2017, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

BDNS (Identif.): 345141

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Líneas I y II, las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto.

Segundo. Objeto e inversiones subvencionables.

El objeto de la norma es regular el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a:

- a) Favorecer, a través de la contratación laboral indefinida, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo y fomentar la estabilidad en el empleo.
- b) Facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Para ello, el decreto prevé dos líneas de ayudas:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad, que pueden ser de dos tipos:

- a) Subvenciones a las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
- b) Subvenciones a las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos celebrados con trabajadores que, en el momento de la transformación, ostenten la condición de persona con discapacidad, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el decreto.

Línea II.- Ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras

Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

Las ayudas se financiarán con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General competente en materia de empleo, y de las partidas presupuestarias de los artículos 47 y 48 financiadas con fondos finalistas y propios. La cuantía de las ayudas es la siguiente:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de personas con discapacidad, consistirán en una subvención de 4.000 euros por cada contrato celebrado a tiempo completo, que se podrá incrementar con una de las siguientes ayudas adicionales:

a) 1.300 euros si la persona contratada es hombre o 2.000 si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:

1º. Que la Oficina de Empleo participe en la intermediación.

2º. Que el contrato indefinido que realice la entidad beneficiaria con una persona discapacitada, sea el primer contrato indefinido que formaliza dicha entidad.

b) 2.200 euros si la persona contratada es hombre o 2.800 euros si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:

1º. Que se realice con persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado reconocido igual o superior al 33%.

2º. Que se realice con personas con discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%.

3º. Que se realice con persona con discapacidad, con edad igual o mayor de 45 años.

Línea II.-Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el DOCM del texto completo y del extracto de la resolución por la que se publica el crédito presupuestario para el ejercicio y finalizará el 15 de noviembre del ejercicio correspondiente.

Las solicitudes de ayudas se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica. En los supuestos de las ayudas reguladas en la Línea II, cuando sea el trabajador con discapacidad quien presente la solicitud, podrá hacerlo por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática, con firma electrónica.

b) En el registro de la Consejería competente en materia de empleo, en sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado mediante la formalización del Anexo I, si se trata de la Línea I, o del Anexo II, si se trata de la Línea II.

Toledo, 28 de abril de 2017

La Directora General de Programas de Empleo
ELENA CARRASCO VALERA

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 151, de 3 de agosto de 2016, se publicó el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de Castilla-La Mancha, que fue objeto de modificación por Decreto 25/2017, de 28 de marzo, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 66, de 4 de abril de 2017.

Las ayudas recogidas en el citado decreto, son otorgadas en régimen de concesión directa en atención al interés público y social de su objeto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-la Mancha, en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 37 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero y en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

El artículo 75.3, último párrafo, del citado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha establece que si el Decreto tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución la declaración de los créditos presupuestarios disponibles, para atender las obligaciones de contenido económico, que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, corresponde a la Dirección General competente en materia de empleo publicar anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas del mismo. La eficacia de dicha resolución queda supeditada a su publicación y la de un extracto de la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. A su vez, a tenor del artículo 11.1, el plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la citada resolución.

Asimismo, la disposición final primera del Decreto 35/2016, de 27 de julio, habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo para actualizar y modificar los anexos contenidos en el citado Decreto. En base a dicha habilitación, resulta procedente modificar los Anexos I, II, III y IV, con el fin de adecuarlos a la regulación contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.3 y por la disposición final primera del Decreto 35/2016 de 27 de julio, y en base a las atribuciones que me confieren los artículos 7 y 9 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primera. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos disponibles, en el ejercicio 2017, para la concesión de los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha, regulados por el Decreto 35/2016, de 27 de julio.

Segunda. Crédito disponible.

El crédito disponible para el ejercicio 2017 asciende a 700.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

- a) 630.000,00 euros, financiados con fondos finalistas a empresas privadas, en la partida presupuestaria G/322B/47611.
- b) 70.000 euros, financiados con fondos finalistas a familias e instituciones sin fin de lucro, en la partida presupuestaria G/322B/48611.

Este crédito podrá ser incrementado, previa tramitación del oportuno expediente de gasto, procediéndose a su publicación, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la distribución del crédito entre las aplicaciones presupuestarias mencionadas tiene carácter estimativo.

Tercera. Solicitudes de subvención: plazo y forma de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se podrán presentar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto 35/2016 de 27 de julio, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el día 15 de noviembre de 2017.

2. Las solicitudes se presentarán, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, en modelo normalizado mediante la formalización del Anexo I, si se trata de la Línea I, o del Anexo II, si se trata de la Línea II.

Cuarta. Modificación de anexos.

En virtud de la habilitación conferida por la disposición final primera del Decreto 35/2016, de 27 de julio, se actualizan y modifican los anexos I, II, III y IV, que se incorporan a la presente Resolución.

Quinta. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables, en el ejercicio 2017 y a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, aquellas actuaciones que se lleven a cabo en el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2016 y el día 31 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Sexta. Recurso procedente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. Efectos.

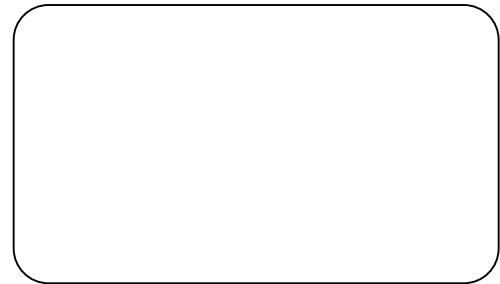
La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de abril de 2017

La Directora General de Programas de Empleo
ELENA CARRASCO VALERA



D. G. de Programas de Empleo
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento 030532	Código SIACI SK2D
----------------------------	----------------------

-ANEXO I-
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA

LÍNEA I
AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y A LA TRANSFORMACIÓN INDEFINIDA DE CONTRATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento

Razón social

Domicilio

Provincia C.P. Población

Teléfono Teléfono móvil Correo electrónico

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Domicilio

Provincia C.P. Población

Teléfono Teléfono móvil Correo electrónico

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Programas de Empleo, con la finalidad de gestionar las subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

1. Sexo Hombre Mujer

2. D.N.I./N.I.E. Fecha de Nacimiento

3. Nombre 1º Apellido 2º apellido

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (en su caso)

5. Fecha final del contrato temporal o formativo (en su caso)

6. Fecha de inicio o de transformación del contrato subvencionado

7. Datos del centro de trabajo Domicilio (calle y nº)

Localidad Código Postal Provincia

8. Tipo de jornada T.C. T.P. Indicar si es a Tiempo parcial el %

9. Discapacidad Porcentaje %

Tipo de discapacidad F P S Invalidez

10. Número de oferta de empleo (en su caso) Fecha de registro de la oferta de empleo (en su caso)

11. Es la primera contratación indefinida realizada por la entidad beneficiaria.

12. Que se realiza el contrato con una persona

a) Con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual en grado mayor o igual al 33%.

b) Con discapacidad física o sensorial en grado mayor o igual al 65%.

c) Con discapacidad con edad igual o mayor de 45 años.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

2. TAREAS A REALIZAR

3. POSICIÓN FÍSICA DEL TRABAJADOR

4. ESFUERZO A REALIZAR Intenso Moderado Suave Sedentario

Es necesaria la deambulación prolongada SI NO

Se realiza en zonas elevadas SI NO

Es necesario el uso de elementos de seguridad SI NO

En caso afirmativo, están instalados SI NO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

1. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

2. MÁQUINAS A UTILIZAR

Llevan avisadores acústicos SI NO

Llevan avisadores luminosos SI NO

3. MATERIAL FUNGIBLE

4. VEHÍCULOS A UTILIZAR

Están adaptados SI NO

Es necesario su adaptación SI NO

5. CAPACIDAD DEL TRABAJADOR PARA OCUPAR EL PUESTO OFERTADO

Necesita adaptación del puesto SI NO

En su caso, lo va a adaptar SI NO



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas

- Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad.
 En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos
- | Fecha de solicitud o | Importe de la | Estado de la | Entidad concedente |
|----------------------|---------------|--------------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
- Declaración responsable de que las ayudas concedidas no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

2. Declaraciones responsables

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente

- Declaración responsable de que el puesto de trabajo generado desarrolle su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de que conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que disponen de un plan de prevención de riesgos laborales.
- Declaración responsable de no haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de mantener el puesto de trabajo que ha sido objeto de subvención por contratación por un período mínimo de tres años desde la fecha de inicio de dicha contratación o transformación.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el resto de obligaciones que contempla el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha y el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable de proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de que en el contrato subvencionado no concurren las circunstancias previstas por el artículo 5 del Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha
- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Programas de Empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO

AUTORIZACIONES

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación

- NO** Los acreditativos de identidad.
- NO** La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- NO** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional

- Documento	
- Documento	
- Documento	

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación

- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
	de la Administración de <input type="text"/>				
- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
	de la Administración de <input type="text"/>				
- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
	de la Administración de <input type="text"/>				

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

DOCUMENTACIÓN

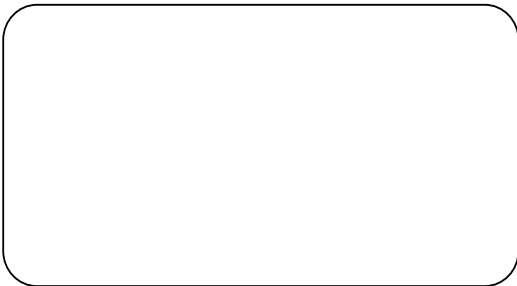
Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y documentación acreditativa del apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante (en su caso).
- La acreditación del grado de discapacidad, mediante la aportación de la documentación a la que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Autorización del trabajador, para cuya contratación se solicita la subvención, para la comprobación de sus datos laborales (Anexo III).

En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN EXPRESA anterior, deberá presentar la documentación pertinente.



D. G. de Programas de Empleo
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento 030532	Código SIACI SK2D
----------------------------	----------------------

**-ANEXO II-
 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO
 DE CASTILLA-LA MANCHA**

**LÍNEA II
 AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento

Razón social

Domicilio

Provincia C.P. Población

Teléfono Teléfono móvil Correo electrónico

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Domicilio

Provincia C.P. Población

Teléfono Teléfono móvil Correo electrónico

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Correo postal *(De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)*

Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Programas de Empleo, con la finalidad de gestionar las subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con “la protección de datos”, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

DATOS DE LA SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

1. Sexo Hombre Mujer

2. D.N.I./N.I.E. Fecha de Nacimiento

3. Nombre 1º Apellido 2º apellido

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (en su caso)

5. Datos del contrato de trabajo

Contrato indefinido. Contrato indefinido por transformación.

Contrato temporal F.E. Contrato formativo.

Contrato de duración determinada del art. 15 del E.T.

Fecha de inicio del contrato Fecha fin de contrato

6. Datos del centro de trabajo Domicilio (calle y nº)

Localidad Código Postal Provincia

7. Tipo de jornada T.C. T.P. Indicar %

8. Discapacidad Porcentaje %

Tipo de discapacidad F P S Invalidez

9. Ayudas destinadas a

Adaptación del puesto de trabajo.

Dotación de equipos de protección personal.

Descripción de la adaptación del puesto de trabajo o/y de la dotación de los equipos de protección personal

10. Datos de facturación de quien presta el servicio

Persona física o jurídica

N.I.F.

Domicilio (calle y nº)

Localidad Código Postal Provincia

Nº Factura	Importe	Fecha de emisión	Fecha de pago	Modo de pago



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

DATOS DE LA EMPRESA (Si la ayuda la solicita el trabajador)	
Razón Social	<input style="width: 85%;" type="text"/>
N.I.F.	<input style="width: 85%;" type="text"/>
Domicilio	<input style="width: 85%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width: 25%;" type="text"/> C.P. <input style="width: 15%;" type="text"/> Población <input style="width: 35%;" type="text"/>
Teléfono	<input style="width: 20%;" type="text"/> Otro Telf. Contacto <input style="width: 15%;" type="text"/> Correo electrónico <input style="width: 45%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Administración a la notificación por medios electrónicos a través de la plataforma de notificaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO (A rellenar si el contrato es temporal o formativo)	
1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	<input style="width: 85%;" type="text"/>
2. TAREAS A REALIZAR	<input style="width: 85%;" type="text"/>
3. POSICIÓN FÍSICA DEL TRABAJADOR	<input style="width: 85%;" type="text"/>
4. ESFUERZO A REALIZAR	Intenso <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Suave <input type="checkbox"/> Sedentario <input type="checkbox"/> Es necesaria la deambulación prolongada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Se realiza en zonas elevadas SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Es necesario el uso de elementos de seguridad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, están instalados SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
1. HERRAMIENTAS A UTILIZAR	<input style="width: 85%;" type="text"/>
2. MÁQUINAS A UTILIZAR	<input style="width: 85%;" type="text"/>
	Llevan avisadores acústicos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Llevan avisadores luminosos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. MATERIAL FUNGIBLE	<input style="width: 85%;" type="text"/>
4. VEHÍCULOS A UTILIZAR	<input style="width: 85%;" type="text"/>
	Están adaptados SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Es necesario su adaptación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO	
1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos	
Fecha de solicitud o	Importe de la
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.	



2. Declaraciones responsables

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente

- Declaración responsable de que el puesto de trabajo adaptado desarrolle su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de que conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, disponen de un plan de prevención de riesgos laborales (No se cumplimentará si fuera el solicitante el trabajador).
- Declaración responsable de no haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de mantener durante 12 meses el destino de los bienes subvencionados, tiempo que está obligado a mantener el puesto de trabajo a cuya adaptación aquellos bienes sirven. (No se cumplimentará si fuera el solicitante el trabajador).
- Declaración responsable del compromiso de cumplir el resto de obligaciones que contempla el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable de proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de que en el contrato subvencionado no concurren las circunstancias previstas por el artículo 5.1 del Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Programas de Empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



D. G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Infanta, 14 – 45071 TOLEDO

AUTORIZACIONES

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación

- NO** Los acreditativos de identidad.
- NO** La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- NO** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional

- Documento
- Documento
- Documento

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación

- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de
- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de
- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y documentación acreditativa del apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante (en su caso).
- La acreditación del grado de discapacidad, mediante la aportación de la documentación a la que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Factura de la adaptación del puesto de trabajo, o de la dotación de equipos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales, o para eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo a la persona con discapacidad contratada y documento acreditativo del pago.
- Autorización del trabajador, para cuya adaptación del puesto de trabajo se solicita la subvención, para la comprobación de sus datos laborales (Anexo III). – No será necesario cuando la solicitud se presente por el trabajador.-

En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN EXPRESA anterior, deberá presentar la documentación pertinente.



**-ANEXO III-
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA**

AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
 D.N.I.:
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:

NO: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:

- Documento presentado con fecha ante la unidad
de la Administración de
- Documento presentado con fecha ante la unidad
de la Administración de
- Documento presentado con fecha ante la unidad
de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

En , a de de

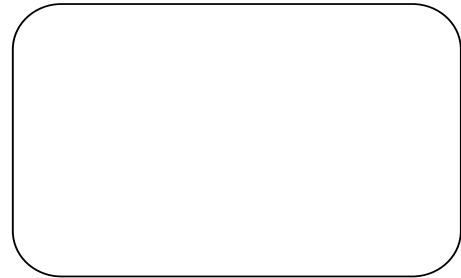
Fdo.: El/La trabajador/a

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Programas de Empleo, con la finalidad de gestionar las subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
DIR3: A08014035-Servicio Incentivos al Empleo.



D. G. de Programas de Empleo
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO



Código SIACI Genérico
 SK7E

-ANEXO IV-
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO Nº 030532, TRÁMITE SK2D
COMUNICACIÓN DEL CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS INCENTIVOS DESTINADOS A FOMENTAR LA
CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE
CASTILLA-LA MANCHA.

DATOS DE LA ENTIDAD CESIONARIA	
Razón social:	<input type="text"/>
N.I.F./N.I.E.:	<input type="text"/>
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido: <input type="text"/> 2º Apellido: <input type="text"/>
N.I.F./ N.I.E.:	<input type="text"/>
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (CEDENTE)	
Razón social:	<input type="text"/>
N.I.F./ N.I.E.:	<input type="text"/>

La empresa cesionaria aporta:

1. Declaración responsable:

De que es conecedor/a de la ayuda obtenida o, en su caso, solicitada por el cedente, y acepta sucederle en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, comprometiéndose al mantenimiento de los contratos objeto de la ayuda por el tiempo restante para cumplir el mínimo exigido en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

2. Autorización expresa:

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación a este órgano gestor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

No: Los acreditativos de identidad.

No: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

No: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

- Documento	<input type="text"/>
- Documento	<input type="text"/>
- Documento	<input type="text"/>

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
 DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.



D. G. de Programas de Empleo
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Av. Ilanica, 14 - 45071 TOLEDO

Código SIACI Genérico

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:

- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de

- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de

- Documento presentado con fecha ante la unidad
 de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

3. Documentación:

Fotocopia de DNI, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal.

Si el solicitante es persona jurídica fotocopia del NIF de la entidad.

Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente.

Cambio de cuenta de cotización del trabajador realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto a la baja en la empresa cedente.

Informe original de la vida laboral de la entidad que solicita el cambio de titularidad, desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de expedición de la misma, siempre que no se autorice a consultar sus datos.

Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiere la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión del negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales, u otros).

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
 DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.